
ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

SPAIN'S BILL ON THE RATIONALISATION AND SUSTAINABILITY OF THE LOCAL ADMINISTRATION

El pasado viernes 26 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Se ha remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales. Según el gobierno de España esta norma está inspirada en “una Administración, una competencia”, para evitar duplicidades y garantizar la estabilidad financiera y presupuestaria. La ley tiene cuatro objetivos básicos: clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones, racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, de acuerdo con los principios de eficiencia y equilibrio presupuestario; garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso, y favorecer la actividad económica local con medidas liberalizadoras.

Con la consecución de estos objetivos se pretende regular de manera precisa las competencias de los ayuntamientos, animar a la diputaciones provinciales a que coordinen la prestación de servicios mínimos obligatorios en los municipios de menos de veinte mil habitantes, incentivar las fusiones voluntarias, aumentar las trabas para la escisión o creación de nuevos municipios, eliminar los convenios entre administraciones sin financiación, publicar el coste efectivo de los servicios, y por último, reducir y ordenar los sueldos vigentes. Con estas medidas se prevé un ahorro de 8024 millones de euros para el periodo 2013-2019.

Ahora bien, según estos argumentos, la principal finalidad de la ley es la de ahorrar presupuesto..., pero la pregunta que nos podemos hacer es la siguiente ¿afecta esta reducción a la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos? Recordemos que en época de crisis económica resulta crucial un aumento de prestaciones y servicios para poder abastecer las necesidades de unos ciudadanos diezmados por el desempleo y la falta de ingresos económicos estables. ¿Por qué se plantea esta reducción, justo en el momento más necesario?, ¿entonces, cuál es la verdadera finalidad que subyace en este proyecto?, ¿para clarificar competencias es necesario reducir las fuentes de financiación presupuestarias?...

Algunos análisis sindicalistas de la ley aluden, entre otras posibles consecuencias, a la aparición en un futuro de la externalización de los servicios y al despido del colectivo motivado por el desmantelamiento de los servicios existentes. La lectura de las consecuencias sociales desde el punto de vista del trabajo social ha sido manifestada en varios comunicados realizados por el Consejo General de Trabajo Social, en los que se insiste en el grave perjuicio que se causaría a los servicios sociales, que se han construido y consolidado a lo largo de los últimos cuarenta años. Renunciar al modelo vigente supondrá de nuevo volver a instaurar la beneficencia y la caridad en España, como medio para atender las necesidades de la población más necesitada. El anteproyecto puede entrar en contradicción con los derechos subjetivos reconocidos en las leyes de servicios sociales, contradiciendo incluso la tendencia europea al no garantizar la proximidad de los servicios al ciudadano, por lo que irremediablemente se orientarán de nuevo hacia el asistencialismo y la privatización.

Ante estas y otras muchas valoraciones las reivindicaciones no han tardado en llegar y sumarse al NO rotundo a la reforma de la Administración Local. La Alianza Social en defensa de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid ha entregado en julio una carta en el Congreso, a los diputados y diputadas electos por Madrid, en la que exigen la retirada del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. El motivo básico para el rechazo a la ley, que se argumentan desde la Alianza Social, es que *los ayuntamientos perderán sus competencias en materia de Servicios Sociales*, es decir, acabarán convertidos en meros derivadores del riesgo y la exclusión social porque la atención especializada de proximidad será suprimida. El traspaso de competencias se hará con gran celeridad ya que la propuesta para su realización es de un año, mientras que en la educación y la sanidad es de cinco. Este hecho denota el desconocimiento de la complejidad de la gestión en materia de Servicios Sociales y la falta de previsión para evitar el caos administrativo y los graves perjuicios para los usuarios.

Desde los diferentes ámbitos profesionales, entre ellos el nuestro, así como desde diversas organizaciones e instituciones, existe gran preocupación ante las posibles consecuencias que pueda causar la ley en un futuro. En los próximos meses continuaremos la lucha por la defensa de unos Servicios Sociales públicos.